

Séptimo.—Elección de Entidad Auditora titular o Auditor titular, y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas consolidadas de Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima, y Proemasa, Sociedad Anónima, del ejercicio social que cierre el 31 de Agosto de 2004.

Octavo.—Ratificación de nombramiento de Consejero elegido por cooptación y renovación parcial del Consejo de Administración.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 42.6 del Código de Comercio, tanto los accionistas de Centros Familiares de Enseñanza Sociedad Anónima como los de Proemasa Sociedad Anónima podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión del grupo y el informe de los auditores.

Sevilla, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—2.459.

CLAUSTRO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad escindida)

FRÍAS PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

Conforme a los artículos 94 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y 254 y 242 Ley Sociedades Anónimas, se comunica lo siguiente:

Primero.—Que mediante decisión del Socio Único de Claustro Sociedad, Limitada Unipersonal —la entidad Frias Patrimonial, Sociedad Limitada— de fecha 7 de enero de 2004, y en virtud de acuerdo unánime de la Junta General de Frias Patrimonial, Sociedad Limitada, celebrada en la misma fecha, ambas sociedades aprobaron la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera a favor de Frias Patrimonial, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y el acuerdo adoptados, así como del balance de escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la decisión y el acuerdo de escisión.

Sevilla, a 15 de enero de 2004.—Los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, Doña Pilar Martínez Manso y Don Miguel José Ariza García.—1.708.

2.ª 27-1-2004

CONSTRUCCIONES LÓPEZ, S. A.

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo que establece la legislación Mercantil, se comunica que la Junta General de Accionistas de esta Compañía, en su reunión del día 22 de diciembre de 2003, aprobó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de dicha sociedad, así como el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	507.385,99
Invers. financieras temporales	900,00
Tesorería	79.970,89
Total Activo	588.256,88
Pasivo:	
Capital	661.100,00
Reservas	13,31
Resultados negativos	-72.856,43
Total Pasivo	588.256,88

Zaragoza, 8 de enero de 2004.—Los Liquidadores Sociales, Pedro José Gimenez Lombar, Javier Carlos Gimenez Montes y María Victoria Montes Dessy.—1.948.

CONSTRUCCIONES REYSOR, S. L. (Sociedad escindida)

RASOFE INMOBILIARIA 2003, S. L.

CONSTRUCCIONES REYSOR, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 22 de octubre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Rasofe Inmobiliaria 2003, Sociedad Limitada, y Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 2 de mayo de 2003, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse Construcciones Reysor, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 20 de noviembre de 2003.—D. Rafael Sorolla Ferri, Administrador Único de Construcciones Reysor, Sociedad Limitada.—2.462.

1.ª 27-1-2004

DESARROLLO INMOBILIARIO MESEJOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Desarrollo Inmobiliario Mesejos, S. A.», el día 19 de enero de 2004, acordó:

Cambiar la denominación social de la sociedad pasando a denominarse «Fomento y Gestión Castellano Manchega, S. A.».

Reducir la cifra de capital social en 450.759,08 euros por condonación de dividendos pasivos, reduciendo el valor nominal de cada acción de 60,10 euros a 15,03 euros, dejando la cifra de capital social compuesta por 10.000 acciones de 15,03 euros.

Madrid, 20 de enero de 2004.—Administrador, don Ricardo Larrainzar Zaballa.—1.918.

ENRIC ESPORTS, S. A.

Anuncio de disolución

Por acuerdo de la Junta General, Extraordinaria y Universal, celebrada el día 31 de octubre de 2003, se acordó por unanimidad de todos los socios disolver la compañía mercantil Enric Esports, S.A., a cuyo efecto a continuación se reproduce el Balance final de liquidación:

Balance de liquidación a fecha 31 de octubre de 2003

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
III. Deudores	474,41
Total D	474,41
Total Activo	474,41
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital	240.404,84
IV. Reservas	375,03
VI. Pérdidas y Ganancias	- 240.305,46
Total A	474,41
Total Pasivo	474,41

Tárrega, 31 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, D. Enrique Vilamajor Domínguez.—1.887.

ESTUDIOS Y SERVICIOS CID DISTRIBUCIÓN, S. A.

Acuerdo de transformación de la empresa en Sociedad Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 y 224 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 216 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Estudios y Servicios CID Distribución, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de diciembre de 2003 se acordó la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la concurrencia de porcentaje de capital suficiente para poder adoptar la transformación, conforme a lo señalado en el artículo 103 del la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Administrador Único de NB Sistemas, S. A., Representada por D. Manuel Gago Areces.—2.264. 2.ª 27-1-2004

EUROSENIOR LIVING ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión del Socio Único, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 19 de Enero de 2004, se acordó proceder a la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.090
Total Activo	45.090
Pasivo:	
Capital	60.120
Pérdidas	(15.030)
Total Pasivo	45.090

En Sevilla, 19 de enero de 2004.—El Liquidador Único. Don David Paul Collins.—2.732.

FILESA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
TIME EXPORT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

El accionista único de la sociedad «Filesa, S.A.» (Sociedad Unipersonal), mediante decisiones adoptadas en ejercicio de las competencias de Junta General en fecha 10 de diciembre de 2003, así como el socio único de la sociedad «Time Export, S.L.» (Sociedad Unipersonal), mediante decisiones adoptadas por dicho socio único en ejercicio de las competencias de Junta General también en fecha 10 de diciembre de 2003, acordaron ambos por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad «Time Export, S.L.» (Sociedad Unipersonal), por la entidad «Filesa, S.A.» (Sociedad Unipersonal), que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de diciembre de 2003, aprobado por unanimidad de los socios únicos de cada una de las compañías. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 9 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Barcelona, 11 de diciembre de 2003.—Los Administradores de cada una de las Sociedades, Filesa, S.A. (Sociedad Unipersonal).—El Administrador Único, Don Luis Oliveró Capellades. Time Export, S.L. (Sociedad Unipersonal).—El Administrador Único, Don Luis Oliveró Capellades.—1.827.
2.ª 27-1-2004

FOMENTO Y EXPORTACIONES
AGRÍCOLAS, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)
AGRÍCOLA EL MOLAR, S. L.
AGROPECUARIA SANTIAGUILLO
DE LA TORRE, S. L.
VITÍCOLA EL MOLAR, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Fomento y Exportaciones Agrícolas, Sociedad Limitada, celebrada el día 14 de enero de 2004, acordó por unanimidad de escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de las unidades económicas escindidas en los patrimonios de las beneficiarias de nueva

creación Agrícola El Molar, Sociedad Limitada, Agropecuaria Santiaguillo de la Torre, Sociedad Limitada, y Vitícola El Molar, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de la Sociedad de fecha 24 de noviembre de 2003 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas al que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Jiménez Moya.—1.751.
2.ª 27-1-2004

GABRIEL Y JOSÉ
PASCUAL SANTANDREU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)
GRATA TERRES,
SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIONS I EXCAVACIONS
MALLORQUINES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios celebrada en el domicilio social el 30 de diciembre de 2003 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Gabriel y José Pascual Santandreu, Sociedad Limitada» mediante su extinción sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes y su transmisión en bloque a título universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Grata Terres, Sociedad Limitada» y «Promocions i Excavacions Mallorca, sociedad Limitada» en los términos consignados en el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración en fecha de 15 de diciembre de 2003 y archivado en el Registro Mercantil de Mallorca con el número 485 en el Legajo número Diez de «Proyectos de Fusión y Escisión».

Los socios de la sociedad escindida y los acreedores de la misma pueden obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como del balance de escisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, a 2 de enero de 2004.—El Administrador único, Don José Pascual Santandreu.—1.785.
2.ª 27-1-2004

GEERLINGS ESPAÑA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 9 de enero de 2004 se acordó por unanimidad la

reactivación de la sociedad, reanudando su normal actividad social.

Madrid, 9 de enero de 2004.—El Administrador único, Stephan Koop.—1.973.

GESCODISA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2004 acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
C) Activo circulante	1.767.120,88
Deudores	1.731.062,49
Tesorería	36.058,39
Total Activo	1.767.120,88
Pasivo:	
A) Fondos propios	1.472.205,49
Capital suscrito	198.000,00
Reservas	948.451,08
Resultados negativos	-6.436,30
Resultados del ejercicio	332.190,71
E) Acreedores corto plazo	294.915,39
Hacienda Pública acreedora Impuesto Soci.	294.915,39
Total Pasivo	1.767.120,88

Madrid, 13 de enero de 2004.—El Liquidador Solidario, Juan Manuel Barrero Barrantes.—1.913.

GESTIÓN DE INMUEBLES
LACORT, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Gestión de Inmuebles Lacort, S. A., el día 19 de enero de 2004, acordó:

Cambiar la denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Fomento y Gestión del Júcar, S. A.

Reducir la cifra de capital social en 180.303,63 euros por condonación de dividendos pasivos, reduciendo el valor nominal de cada acción de 60,10 euros a 15,03 euros dejando la cifra de capital social compuesta por 4.000 acciones de 15,03 euros.

Madrid, 20 de enero de 2004.—Administrador solidario, don Ricardo Larrainzar Zaballa.—1.917.

GRAN VILAMARÍ, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2003, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 899.520 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 93,70 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 6,30 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.480 euros, repre-